



Autorizan la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 072: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC para el año fiscal 2018, correspondiente al Saldo de Balance del año fiscal 2017

Resolución de Superintendencia

Nº 253 -2018-SUCAMEC

Lima, 23 FEB 2018

VISTOS: El Informe Técnico Nº 028-2018-SUCAMEC-OGPP, de fecha 22 de febrero del 2018, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 00105-2018-SUCAMEC-OGAJ de fecha 22 de febrero de 2018, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, mediante la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el presente año, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional, entre otros;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia Nº 1389-2017-SUCAMEC se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2018 del Pliego 072: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del titular de la entidad, cuando provienen entre otros de los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen saldos de balance, y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía;

Que, asimismo, la norma acotada en el párrafo precedente, señala que durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad que requieran mayor financiamiento; agregándose que los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que el literal ii) del numeral 19.2 del artículo 19º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, prevé que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, proceden cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias;

Que, por medio del Informe Técnico Nº 028-2018-SUCAMEC-OGPP de fecha 22 de febrero de 2018; la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto considera viable la incorporación de mayores fondos al presupuesto de la SUCAMEC, por la suma de S/2, 842,340.00 (Dos millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y 00/100 soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 072: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC para el año fiscal 2018, correspondiente al Saldo de Balance del año fiscal 2017;

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General (e);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y las facultades conferidas en el Decreto Legislativo Nº 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN;



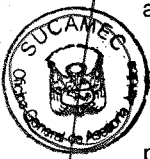
J. DULANTO



Vº Bº
J. Dulanto



Vº Bº
R. QUINTANA



Vº Bº
C. Verástegui

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 072: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC para el año fiscal 2018, correspondiente al Saldo de Balance del año fiscal 2017, por la suma de S/ 2, 842,340.00 (Dos millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y 00/100 soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2 842 340,00
1.9	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	SalDOS de Balance	
1.9.1.1	SalDOS de Balance	
1.9.1.1.1	SalDOS de Balance	
1.9.1.1.1.1	SalDOS de Balance	2 842 340,00
	TOTAL INGRESOS	<u>2 842 340,00</u>



J. DULANTO

EGRESOS		(En Soles)
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	072 Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Oficina General de Administración
FUNCIÓN	:	05 Orden Público y Seguridad
GRUPO FUNCIONAL	:	004 Planeamiento Institucional
DIVISION FUNCIONAL	:	006 Planeamiento Gubernamental
ACTIVIDAD	:	5000001 Planeamiento y Presupuesto
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999 Sin Producto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	09 Recursos Directamente Recaudados

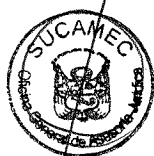


Vº Bº
J. Dulanto

GASTOS CORRIENTES		
2.3. Bienes y Servicios		1 243 560,00
TOTAL		1 243 560,00



EGRESOS		(En Soles)
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	072 Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Oficina General de Administración
FUNCIÓN	:	05 Orden Público y Seguridad
GRUPO FUNCIONAL	:	004 Dirección, Administración, Coordinación, Supervisión y Control
DIVISION FUNCIONAL	:	006 Gestión
ACTIVIDAD	:	500000 Dirección, Administración, Coordinación, Supervisión y Control.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999 Sin Producto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	09 Recursos Directamente Recaudados



Vº Bº
C. Verástegui



Resolución de Superintendencia

GASTOS CORRIENTES		
2.3. Bienes y Servicios		400 000,00
TOTAL		400 000,00

EGRESOS (En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional	
PLIEGO	:	072 Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Oficina General de Administración	
FUNCIÓN	:	05 Orden Público y Seguridad	
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	004 Dirección, Administración, Coordinación, Supervisión y Control	
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	006 Gestión	
ACTIVIDAD	:	5000003 Gestión Administrativa	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999 Sin Producto	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	09 Recursos Directamente Recaudados	

GASTOS CORRIENTES		
2.3. Bienes y Servicios		667 534,00
TOTAL		667 534,00

TOTAL EGRESOS 2 311 094,00

EGRESOS (En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional	
PLIEGO	:	072 Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Oficina General de Administración	
FUNCIÓN	:	05 Orden Público y Seguridad	
GRUPO FUNCIONAL	:	030 Control de Armas, Municiones, Explosivos de Uso Civil y Servicio de Seguridad	
DIVISION FUNCIONAL	:	006 Orden Interno	
ACTIVIDAD	:	5000989 Normas y control de Armas, Municiones y Explosivos.	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 Acciones Presupuestales que no resultan en Productos	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999 Sin Producto	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	09 Recursos Directamente Recaudados	

GASTOS CORRIENTES		
2.3. Bienes y Servicios		532 246,00
TOTAL		532 246,00

TOTAL EGRESOS 2 842 340,00

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que corresponda a las partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida como consecuencia de la incorporación materia de la presente resolución.



J. DULANTO



V° B°
J. Dulanto



V° B°
C. Verástegui

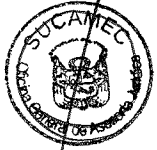


V° B°
C. Verástegui



VºBº
J. Dulanto

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruya a la Unidad Ejecutora 001:Oficina General de Administración, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran.



VºBº
C. Verástegui

Artículo 4.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remita dentro de los cinco (05) días de aprobada, copia de la presente resolución a las entidades previstas en el numeral 23.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

.....
JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC



VºBº
Dulanto